



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERÓN

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2024-MDB/A

Boquerón, 15 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERON, que al final suscribe;

VISTO:

El expediente N° 176 ingresado por tramite documentario de la Municipalidad Distrital de Boquerón con fecha 25 de enero de 2024 en la cual solicita Reconocimiento del "COMITÉ DE VASO DE LECHE DEL CENTRO POBLADO LA DIVISORIA" y;

CONSIDERANDO.

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como Gobierno Local gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el Art 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con lo que dispone los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en cuanto a las (2). Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: se tiene 2.11. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, conforme al Acta de Asamblea Ordinaria llevado a cabo por todos los socios del comité, aprobaron el nombramiento de la nueva Junta Directiva del "Comité de Vaso de Leche la Divisoria", acta que fue suscrito por todos sus asociados con los nuevos miembros del Comité de Vaso de Leche la Divisoria, la misma que se adjunta al expediente.

Que, mediante expediente N° 176 de fecha 25/01/2024 la Sera. Lucia Berna Calixto Inga, presidenta del Comité de Vaso de Leche la Divisoria, solicita el reconocimiento de su comité, adjunta el Acta de Asamblea Extraordinaria, en la cual los socios beneficiarios del comité aprobaron el nombramiento de la nueva junta directiva del Comité de Vaso de Leche la Divisoria, la misma que con Informe N° 275-2024-MDB-GSMYS/LACC el Gerente de Servicios Municipales y Sociales MV. Luis Alberto Cruz Cortez y el Gerente de Asesoría Jurídica Abg. David N. Zelaya Huanca, luego de la revisión del cumplimiento de requisitos opinan declarar procedente el reconocimiento del Comité de Vaso de Leche la Divisoria, debiendo emitirse la resolución correspondiente y con las formalidades de ley.

Estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972
- Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERÓN

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas"*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER** a la Junta Directiva del "COMITÉ DE VASO DE LECHE DEL CENTRO POBLADO DIVISORIA" cuyo local se encuentra ubicado en el Centro Poblado de la Divisoria, distrito de Boquerón, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali, con vigencia de 02 años contado a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, la misma que estará integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I
PRESIDENTA	LUCIA BERNA CALIXTO INGA.	77272842
VICE PRESIDENTA	CELIA MALPARTIDA BARDALES	76241970
SECRETARIA	LOURDES DENIA ALARCON PIMEMTEL	76791825
TESORERA	EUSEBIA SOTO ROJAS	00171841
FISCAL	SONIA POLINAR MARTEL	41673114
VOCAL	NOEMI POLINAR MARTEL	44203387

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** a la responsable del Programa de Vaso de Leche, efectué el Registro en el libro respectivo de reconocimiento de Clubes de Madres y/o Comités de Vaso de Leche y según lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución, a la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales y demás áreas del Municipio, así como a la parte interesada, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Secretaria General, la publicación de la presente resolución en el portal de la WEB de la Municipalidad Distrital de Boquerón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BOQUERÓN
Alex Cabello Corne
ALCALDE